



Tótem 30 de Pilar Domingo, grabados en metal montados tridimensionalmente 1980, Río de Janeiro – Brasil

Cuerpos en Movimiento, Corporrelatos en Transición: Intuiciones para Sublevar el Escenario Transicional en Colombia*

Bodies in Motion, Corporeal Narratives in Transition: Insights to Rise Up the Transitional Scenario in Colombia // Corpos em Movimento, Narrativas Corporais em Transição: Insights para Levantar o Cenário de Transição na Colômbia

Xanath Bautista Viguera**

Universidad de Antioquia, Colombia
xanath.bautista@udea.edu.co

Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos / volumen 10 - número 10 / enero-diciembre del 2023 / ISSN impreso 2390-0288, ISSN digital 2590-9398 / Bogotá, D.C., Colombia / pp. 171-182

Cómo citar este artículo: Bautista, X. (2023, enero-diciembre). Cuerpos en movimiento, corporrelatos en transición: intuiciones para sublevar el escenario transicional en Colombia. *Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos*, 10(10), pp. 171-182. ISSN 2390-0288.

Fecha de recepción: 16 de octubre del 2022

Fecha de aceptación: 10 de diciembre del 2022

Doi: <https://doi.org/10.14483/25909398.20319>



* Artículo de reflexión: este presente artículo se deriva de mi tesis doctoral en curso, provisionalmente titulada “Coreografías de la Transición: cuerpo en estado de danza y perspectivas cinéticas de la transición política en Colombia”, la cual llevo a cabo en el marco del Doctorado en Artes de la Universidad de Antioquia.

** Licenciada en Danza Contemporánea por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) de México, magíster en Danza Movimiento Terapia por la Universidad Autónoma de Barcelona y actualmente doctoranda en Artes de la Universidad de Antioquia. Profesora ocasional del Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes, coordinadora del programa La Paz es Una Obra de Arte y su semillero de investigación; desarrolla varios proyectos de construcción de paz en diversos territorios de Colombia. Recientemente fue miembro investigador del proyecto de movilidad científica TransMigrARTS RISE-H2020 Transformar la Migración por las Artes de la Comisión Europea

Resumen

El presente artículo busca compartir algunas inquietudes y gestos artístico/reflexivos que constituyen un proceso de investigación doctoral en curso. Su propósito es demostrar cómo, a través de una perspectiva somático-performativa, es posible desde la danza *sublevar* algunos componentes del carácter histórico, social y político que se viven en Colombia tras la firma de los Acuerdos de Paz en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Con base en distintas pautas cartográficas que entrelazan la exploración corporal y la escritura performativa -corporelatos-, el artículo presenta una aproximación metodológica que centra su atención en indagar lo que el campo de los estudios de las transiciones políticas ofrece a la danza, y cómo esta al mismo tiempo aporta a la dimensión de movimiento político desde los cuerpos. Atender la actual transición política desde la danza despliega procesos que podrían enunciar cómo y qué es lo que en ella se mueve, reconociendo las particularidades que toma en Colombia desde los sujetos que la viven y no desde cierta generalidad institucional que la impone.

Palabras clave

Corporelatos, danza, transición política

Abstract

This article seeks to share some concerns and artistic/reflective gestures that constitute an ongoing doctoral research process. Its purpose is to show how a somatic-performative perspective can be used to extract from dance some components of the historical, social, and political elements that characterize life in Colombia following the signing of the 2016 Peace Agreement between the National Government and the FARC-EP. Using different cartographic guidelines that intertwine corporal exploration and performative writing -corporelatos-, the article presents a methodological approach that focuses on investigating what the field of political transitions studies offers to dance and how it at the same time contributes to the

dimension of political movement from the bodies. By attending to the current political transition from this perspective of dance, the article unfolds processes that could enunciate how and what it is that moves in it, recognizing the particularities it takes in Colombia from the subjects who live it and not from certain institutional generality that imposes it.

Keywords

Body stories, dance, political transition

Resumo

Este artigo procura partilhar algumas preocupações e gestos artísticos/reflexivos que constituem um processo de investigação de doutoramento em curso. O seu objectivo é demonstrar como, através de uma perspectiva somático-performativa, é possível a partir da dança levantar alguns componentes do carácter histórico, social e político que se vive na Colômbia após a assinatura dos Acordos de Paz em 2016 entre o Governo Nacional e as FARC-EP. A partir de diferentes orientações cartográficas que entrelaçam a exploração corporal e a escrita performativa —corporelatos—, apresenta-se um enfoque metodológico que centra sua atenção e intenção em investigar o que o campo de estudos das transições políticas oferece à dança, e como isso, ao mesmo tempo, contribui para a dimensão do movimento político a partir dos corpos. Atender à transição política actual através da dança desdobra processos que poderiam enunciar como e o que é que se move nela, reconhecendo as particularidades que assume na Colômbia a partir dos sujeitos que a vivem e não a partir de uma certa generalidade institucional que a impõe.

Palavras-chave

Dança, histórias de corpo, transição política

El artículo titulado “Cuerpos en movimiento, corporrelatos en transición: intuiciones para sublevar el escenario transicional en Colombia” muestra parte de las metodologías y estrategias implementadas en un proceso de investigación doctoral. El artículo es un avance de investigación que procura desde aspectos teóricos y prácticos dar valor al proceso corporal en la danza y su relación con asuntos políticos y sociales actuales enfocados en un contexto específico. Hablar de transición política desde los cuerpos en movimiento implica abrir horizontes epistemológicos y dialogar con estrategias de investigación en artes que muestren el conocimiento del cuerpo y la danza. Esta perspectiva no se limita solamente a la dimensión coreográfica, sino que también parte desde la escritura performativa y su forma de involucrar sensaciones, perspectivas y sensibilidades que fisuran paradigmas, los cuales institucionalizan las formas de hacer y pensar.

Reconocer los Impulsos

Mi interés por la transición política en Colombia se origina en el intersticio y desplazamiento de saberes y prácticas que me constituyen como mujer, extranjera, artista e investigadora nacionalizada en Colombia. Este interés se ve alimentado por el entrecruzamiento descentrado que se da entre el campo pedagógico, artístico y psicoterapéutico para y desde el cual indago sobre la noción de transición, la cual por momentos se encuentra implícita en las apuestas de construcción y educación para la paz. A lo largo de varios años, el juego de tensiones entre distintos campos disciplinarios, así como entre mi país de origen y mi país de acogida —México y Colombia respectivamente— ha sido la pauta para reconocer mi involucramiento y sentido de pertenencia con la situación social y política de Colombia, creando una perspectiva de investigación interdisciplinaria que a mi parecer es producto del contexto en sí mismo y de las distintas apuestas de construcción y educación para

la paz en las que he participado¹. Considero que el hecho de transitar por y desde la danza en distintas situaciones y países me ha vuelto susceptible al movimiento, o mejor dicho, a los factores de espacio y tiempo que lo componen. De esta manera, se han vuelto ejes motivadores de mis búsquedas y formas de pensar.

En ese sentido, considero que para generar otras perspectivas más allá de la dialéctica del conflicto y la paz es necesario reforzar la noción de transición política y atender su potencia cinética como proceso con capacidad de ser indagado desde los cuerpos en movimiento². Para este fin es necesario considerar la percepción de viraje o cambio social que se pretende con dicha noción, al mismo tiempo que se amplía el abordaje legal y jurídico con el cual suele asociarse -la justicia transicional-. Se trata en todo caso de comprender que al hablar de transición política desde los cuerpos en estado de danza emergen elementos específicos que problematizan factores ligados a la espacialidad y temporalidad histórica, la cual, en última instancia, se compone de aportes claves para manejar las tensiones entre las experiencias vividas y los horizontes de expectativas (Koselleck, 1993) que se abren tras un acuerdo de paz como el acaecido en Colombia en 2016.

1 Desde el año 2017 a la fecha he acompañado distintos proyectos de educación y construcción de paz, principalmente desde el programa La Paz es una Obra de Arte de la Universidad de Antioquia; la Unidad de Paz de la misma Universidad; y el Ministerio de Cultura a través de sus programas Expedición sensorial y Danza Viva. Las acciones se desarrollaron en el Norte (los municipios de Anorí, Ituango), Oriente (municipios de Nariño, Sonsón, Argelia) y Occidente (municipios de Dabeiba, Apartado y Turbo) de Antioquia, además de la ciudad de Medellín, Argelia en el Departamento del Cauca y Ocaña en el Norte de Santander.

2 Los aportes e investigaciones sobre el cuerpo como objeto de estudio en la relación conflicto y paz son bastante extensos. Algunos de las temáticas, aproximaciones teóricas y enfoques de dichos estudios son: narrativas del dolor y la violencia que se ejerce sobre él —por ejemplo la mutilación, el trauma, la tortura, tortura política o el cicatrizar— (Aranguren, 2011, 2012, 2016; Cardona, 2017); su condición como instrumento para la paz (Tjersland, 2019; Toro, 2018); desde la metáfora y perspectiva del territorio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017; Vargas, 2017; Comisión de la Verdad, (2022); o bajo cierta analogía de lo que podría nombrarse como cuerpo social (Pedraza, 2011). Si bien estas perspectivas son válidas y necesarias para dimensionar el rol del cuerpo en el conflicto y la paz en Colombia desde mi punto de vista hace falta re-posicionar la problemática; es decir, integrar la condición de movimiento que tanto el cuerpo como el contexto suponen en términos de transición, transformación y cambio.

En consecuencia, la primera parte de este artículo presenta algunos apuntes a cerca de la Justicia Transicional, los cuales dan cuenta de una perspectiva crítica que abre la posibilidad de desarrollar indagaciones corporales desde la danza —*cuerpo en estado de danza*—, y que a manera de “corporrelatos” proporcionan una condición cinética corporeizada de la transición. En este sentido, los corporrelatos que aquí se comparten son en sí un ejercicio de asumir performáticamente la situación que se investiga (Cordero, 2021), acentuando el proceso de producción/creación desde el cuerpo y su “punto de vista”, que tal como lo expresa Marie Bardet (2014), sería más bien la acción de *mirar* de una forma expandida la relación misma que se crea o imagina para encontrar una postura móvil en el medio entre teoría y práctica del problema. La danza más que una analogía o metáfora inspiradora de ciertos elementos teóricos sobre la transición política es una práctica fenomenológica desde un pensar-mover, mover-pensar, que en diálogo con una metodología cartográfica y una perspectiva somático-performativa crea motivos prácticos en movimiento y no solo desde el movimiento (Bardet, 2014; Fernandes, 2014; Ahmed, 2019). Además, este diálogo da un giro a la objetivación que suele hacerse del movimiento, incluso en el campo mismo de las artes y las prácticas somáticas.

Según Bardet (2021), al hacerse “sensible a los problemas” o sublevarlos a través del cuerpo en movimiento, se puede adquirir una dimensión práctica para escribir desde lo que los compone. Este *practicar* implica pensar-mover, mover-pensar y escribir en forma de corporrelato, es una apuesta sincera a entender que la metodología cartográfica desde un enfoque somático-performativo es también cartografía en términos de escritura; metodológicamente no es comprendida *a priori*, sino como devenir de las distintas pautas o pistas que la misma investigación doctoral arroja (Passos y Benevides, 2009). En mi caso,

las pautas se asumieron como *intuiciones e inquietudes*³ que nacían de imágenes, noticias, frases, lecturas o discursos públicos sobre el conflicto, la paz y la justicia transicional; por lo tanto, se trataba de reorganizar y valorar lo enunciado como un “discurso alternativo” emergente del cuerpo y del contexto de transición, involucrando lo personal, vivencial y formativo al proceso de reflexión académica: “[e]sto no significa crear otro discurso hegemónico, sino fomentar un flujo relacional conectivo entre experiencia, discurso y contexto que atraviesa la vida, el arte y la investigación” (Fernandes, 2014, p. 84). Escribir en la danza es también una acción física y un gesto del cuerpo, el cual implica tener la disposición a resonar con él y escuchar lo que enuncia. En ese sentido, los corporrelatos no pretenden ser un ejercicio de “traducción”, sino más bien un cuestionamiento, una preocupación y compromiso de intercambio político. En palabras de Naverán y Écija, “la danza y la escritura mantienen por así decirlo una relación epistolar en la que cada remitente escribe en un lenguaje distinto” (2013, p. 6).

Transición y Justicia transicional, "desfase" que crea sentidos

En el año 2003, el Gobierno colombiano tras una serie de diálogos y negociaciones con grupos paramilitares sentó las bases para la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia mediante el llamado Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la Paz en Colombia, el cual se firmó en el municipio de Tierralta, Córdoba. Este Acuerdo dio paso a la Ley de Justicia y Paz propuesta en el año 2005, la cual a su vez años después motivó la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; la Unidad para la Atención y Reparación Integral

³ Según Jackson (2010) reconocer el conocimiento del cuerpo en categorías como *intuición e inquietud* pretende dar valor al modo somático de atención que nace de mi experiencia con la danza. “La noción de modo somático de atención amplía el campo en el cual podemos mirar los fenómenos de la percepción y la atención, y sugiere que prestar atención al propio cuerpo puede decirnos algo sobre el mundo y sobre los otros que nos rodean” (Csordas, 2010, p. 87).

a las Víctimas; la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica (Meza y Padilla, 2019). El Acuerdo del 2003 constituye un antecedente necesario para la ilación de conflicto y paz que durante años ha condicionado la política en Colombia; la violencia vivida y los contrasentidos políticos de su historia son en realidad los insumos para los posteriores diálogos de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Estado Colombiano en representación del gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2016.

La negociación con las FARC-EP comenzó a mediados de septiembre del 2012 cuando el expresidente anunció la instalación de una mesa de diálogo en Oslo, Noruega, para abordar de manera conjunta una solución pacífica a las problemáticas socioeconómicas y sociopolíticas que durante años han debilitado la democracia, la justicia y la libertad en Colombia. Los diálogos buscaron garantizar el fin de la guerra mediante los principios de paz, reconciliación, verdad, justicia, reparación y no repetición enmarcados en la sentencia C-570 del 2013 de la Corte Constitucional. Los diálogos además apostaron a la intervención política de las FARC-EP como garantía de participación democrática y a la creación de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) como un incentivo importante para lograr su desmovilización como guerrilla. Durante cuatro años los diálogos se produjeron bajo una serie de tensiones políticas y un cese al fuego intermitente de ambas partes. La agenda de negociación fue extensa debido a las amplias complejidades del conflicto. Los integrantes de las mesas de diálogo intentaron agrupar estas complejidades en cinco puntos o ejes de diálogo: desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto (DDR), narcotráfico y consumo de drogas ilícitas, y víctimas. Finalmente, el 26 de septiembre del 2016 mediante una ceremonia en Cartagena de Indias se firmó el Acuerdo final entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. Como resultado de dicho proceso, se concibe que Colombia ha entrado a un contexto de transición política, —para algu-

nas personas “posconflicto” o “posacuerdo”— que espera constituirse como un proceso para trascender el conflicto y conseguir una paz estable y duradera, mediante la implementación de una serie de mecanismos judiciales y extrajudiciales con las cuales se pueda “alcanzar” lo pactado en el acuerdo y se garantice una transición efectiva de la guerra hacia la paz.

Por esto, desde abril del 2017 se formaliza la constitución del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Este sistema es una estructura institucional del Estado, la cual engloba los tres mecanismos con los cuales se pretende investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos cometidos en el conflicto y esclarecer la verdad de los hechos cometidos para avanzar en la reparación de las víctimas y acercarse a la paz. Los tres mecanismos que conforman la SIVJRNR son la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esta última ha sido el eje “administrador” de la justicia transicional adoptado en las negociaciones y actualmente implementado en Colombia. Si bien el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR—) representa el mecanismo oficial para el desarrollo de los acuerdos, también se contempló como un sistema articulador de otras instituciones, con la cuales se pueda cumplir y desarrollar funciones de apoyo a la implementación⁴.

Ahora bien, tal como se expuso al inicio de este artículo, no es fortuito iniciar desde el marco o aparato legal con el cual se pretende sostener un cambio social “hacia la paz” tras el Acuerdo del 2016, pues a pesar de tratarse

4 El hecho de preveer una articulación con distintas instituciones de carácter público y privado evidentemente tiene la intención de buscar una apropiación y participación por parte de la sociedad en torno a lo realizado por las entidades que configuran el SIVJRNR. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que dicha articulación carga la realidad de que el SIVJRNR es un mecanismo transitorio, de temporalidad limitada y prefijada -por ejemplo la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas tiene una temporalidad de 20 años prorrogable-, lo cual de entrada encara la necesidad de buscar estrategias de incidencia y aprehensión.

de una estructura que abarca múltiples frentes, de manera continua representa la primera capa de acercamiento —y muchas veces de entendimiento— con la que se observa la problemática del cambio social o transición en Colombia⁵. El mecanismo general del SIVJNR, pero principalmente el objetivo específico de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se concibe como el elemento garante sobre el cual debe recaer la responsabilidad de caminar hacia la democracia y sentar la base universal de los derechos humanos como fundamento de esta. La mirada globalizante frente a la idea de que a través de la justicia se logra una estabilidad política no es particular del contexto Colombiano, sino que representa una mirada internacional que se sustenta en el desarrollo mismo de la Justicia Transicional en sus fases iniciales —tras la primera y segunda guerra mundial— y sus derivas hacia la idea más general de tener como objetivo la reconstrucción nacional y la relevancia para dar una respuesta de carácter legal internacional sobre el supuesto derecho de un conflicto armado.

En la fase de la posguerra, la exportación de distintas formas de justicia transicional ocurrió a través del trasplante legal de convenios, tratados, convenciones y constitucionalismo. El período de la posguerra fue también el apogeo de la creencia en el derecho y el desarrollo y, dicho más generalmente, de la creencia en el derecho como instrumento de modernización del Estado. (Teitel, 2011, p. 143)

Aunque el SIVJNR y el Acuerdo de Paz son gestos abiertos y apuestas concretas al reconocimiento del conflicto —particularmente al “tratamiento” de un conflicto armado interno— su creación y forma no dejan de representar una postura institucional de la transición desde parámetros de una jurisprudencia especial que se ampara en una genealogía de justicia transicional con direccionamiento

5 Con esto no se pretende decir, insinuar, negar o juzgar el trabajo desarrollado por los distintos mecanismos que componen el SIVJNR; simplemente se pretende evidenciar su construcción y engranaje como el punto de predisposición y responsabilidad para desarrollar y esperar cambios.

y estándares de orden internacional. En consecuencia, ha heredado las tensiones y los dilemas que anteponen la culpabilidad, la amnistía y el castigo por sobre otros dilemas de carácter social y político particulares del contexto. A pesar de esto, es interesante observar cómo el desarrollo general de la justicia transicional a través del tiempo a trasladado su enfoque regulador de conflictos internacionales hacia la perspectiva de regular conflictos interestatales y las relaciones en tiempos de paz, permitiendo así una ampliación de la concepción de justicia que inevitablemente debe estar en diálogo con circunstancias políticas extraordinarias y las características propias de los regímenes a cambiar.

Esto quiere decir que una justicia transicional ligada a un proceso de paz consecuencia de un conflicto armado interno—como es el caso de Colombia— debe lidiar no solo con las tensiones de índole internacional heredadas, sino también con tensiones y dilemas propios de los “factores fundamentales o dinámicas” del contexto (Morlino, 2015)⁶. Estos factores suelen deberse, por un lado, al hecho de comprender que la factibilidad de la justicia dependerá de complejas negociaciones internas que la hacen parecer imperfecta o limitada a gran escala (Meza y Padilla, 2019)⁷; y, por otro lado, a tensiones que

6 Como factores fundamentales y dinámicas propias de los contextos podríamos nombrar por el momento: “las principales características del régimen anterior; el importante papel de los “pactos” o el acuerdo de élite sobre las instituciones a construir, entre otros; el papel o la “reactivación” de la sociedad civil; el papel limitado de los partidos políticos; la importancia del eventual consenso sobre las instituciones a establecer; las enormes incertidumbres de todo el proceso de transición; y la importancia de las primeras elecciones fundacionales” (Morlino, 2015, p. 21).

7 “La factibilidad de perseguir la aplicación de la justicia y la capacidad de esta para contribuir al Estado de derecho transicional, dependía de la escala de los crímenes previos, así como también del grado en que estos se convirtieron en sistemáticos o fueron patrocinados por el aparato del Estado. El intento de hacer valer la responsabilidad en los hechos por medio del derecho penal a menudo generó dilemas propios del Estado de derecho, incluyendo la retroactividad de la ley, la alteración y manipulación indebida de leyes existentes, un alto grado de selectividad en el sometimiento a proceso y un poder judicial sin suficiente autonomía. . . En democracias débiles, donde la administración de sanciones y castigos puede provocar agudos dilemas sobre el Estado de derecho, las contradicciones generadas por el uso de la ley pueden volverse demasiado grandes. Estos profundos dilemas fueron reconocidos en las deliberaciones que precedieron a las decisiones, en muchos países, de renunciar a procesos penales en favor de métodos alternativos para el esclarecimiento de la verdad y el establecimiento de responsabilidades en los hechos” (Teitel, 2011, p.147).

dentro de otro nivel de registro ligado a una cotidianidad a pequeña escala se perciben como sensaciones de ambigüedad, desilusión y escepticismo, o sospecha, indiferencia y distancia (Castillejo, 2017; Lederach, 2007). En consecuencia, a pesar de contar con un aparato de justicia transicional que incluya mecanismos y sistemas integrales adaptados a los dilemas propios del contexto y que además pretenda mostrar legitimidad frente al manejo de dichas tensiones en ambas escalas, aún puede surgir la contradictoria sensación de experimentar un proceso de Justicia Transicional sin transición, como se ha mencionado sobre Colombia tanto en términos coloquiales como académicos (Uprimny, 2006).

Es posible que la desconfianza general que esto supone se entienda comúnmente como un problema de credibilidad. Sin embargo, el “desfase” que enuncia “no sentir la transición” a pesar de contar con mecanismos y sistemas integrales que la sustentan, para mí como investigadora va más allá de tener una duda legítima sobre el proceso y el alto grado de responsabilidad que se entrega a la justicia y el derecho para su implementación. Implicaría asumir que cuando se habla de transición e incluso de justicia transicional, existen capas y dimensiones que efectivamente escapan de las formas y técnicas que a pesar de su buena fe institucionalizan la manera en que la paz espera ser “implementada”. En este sentido, atender la noción de diferencia que genera el “desfase” pluraliza la transición, dado que nos brinda un campo desde el cual repensar las conexiones entre sensaciones y acciones en situaciones que, de alguna manera, parecen repetirse ya sea voluntaria o involuntariamente. Al “fisurarse” lo que anteriormente parecía único, se crean variaciones en dicho elemento, lo que abre la posibilidad de cambiarlo⁸.

⁸ El abordaje específico que planteo en relación a hacer de la diferencia una posibilidad para crear cambios está basada en metodologías de ciertas prácticas somáticas, más específicamente del método Feldenkrais. Este método recurre al proceso de repetición como un proceso dinámico que, al realizarse en condiciones de atención e intención específicos, otorga la posibilidad de encontrar variantes en el movimiento que se ejecuta. No se trata de llegar a un cambio desde la idea de cambio en sí misma, sino de comprender propensiones y tendencias en el movimiento que a fin de cuentas limitan su repertorio de uso (Bardet & Ginot, 2012).

Sentir no sería en todo caso la condición de una percepción pasiva e individual, sino el hecho de prestar atención a gestos somáticos y performativos ligados a corporalidades en movimiento —distintas transiciones— que efectivamente pueden significar variaciones no enunciadas, pero que pueden producir cambios en la forma en que esta se realiza. Para decirlo de otro modo, hablamos de reconocer formas de transitar que otorgan un posicionamiento político en su interacción fenomenológica con el tiempo histórico situado como presente.

Intuiciones e Inquietudes: Corporrelatos para sublevar y pluralizar la Transición

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora, a continuación, se comparten algunos de los corporrelatos que han derivado de la premisa de atender los “desfases” y nociones de diferencia que en cierta manera pueden inquietar el discurso dialéctico sobre el conflicto y la paz, así como la jerarquía de los marcos jurídicos en la transición desde una perspectiva del pensar-mover, mover-pensar en la danza. La serie de cuatro corporrelatos corresponde a la primera fase de la investigación en curso. Por lo tanto, son “ensayos” sobre cómo sublevar el tema de investigación para posteriormente contar con una apuesta metodológica desde la cual crear y observar cartografías sobre formas otras en que se transita la transición política en Colombia por parte de algunas comunidades. En ese sentido, es importante aclarar que atendiendo a los límites y objetivos que acompañan este artículo, los corporrelatos expuestos no contarán con el respectivo análisis y la transformación que se hace de ellos en posteriores fases de la investigación doctoral en curso. Su principal intención es mostrar cómo las nociones de diferencia o “desfases” pueden seguirse y cobrar forma. Se trata de una invitación a “hacer sentir” lo que pasa cuando se escucha el cuerpo y reflexionamos en su movimiento.

Intuición: Corporrelato #1 ***Sobre el sinsentido y el cansancio cuando se habla de paz. Junio de 2018.***

Durante meses los integrantes del proyecto Aula Taller Anorí⁹ nos reunimos bajo cierto espíritu nómada en distintos espacios de la Universidad de Antioquia. El motivo era acompañar el proceso de reconciliación que se vivía en el ETCR (Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación) del municipio de Anorí, Antioquia, tras los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno nacional de Colombia y las FARC-EP en 2016. La situación en dicho ETCR evidenciaba complejidades en torno a cómo vivir ese “objetivo” llamado reincorporación. Por lo tanto, cada reunión del equipo traía nuevos elementos y situaciones cotidianas puestas en juego, creando un ambiente en donde las condiciones políticas llegaban a percibirse con la piel, demasiado latentes y capaces incluso de quebrar las formalidades y el tacto que suele constituir esos espacios académicos. Es junio del 2018, los resultados de las elecciones presidenciales incrementaron las preocupaciones en torno al cumplimiento del acuerdo de paz, lo que nos llevó a entender la urgencia de una reunión de equipo más larga e intensa de lo habitual. Los integrantes de las unidades académicas nombran las prioridades que observan, se pide la palabra y comienzan a escucharse estrategias de desarrollo, comités de género, proyectos productivos, formación universitaria, talleres deportivos y encuentros artísticos. Tras horas de discusión percibo que desconozco el lenguaje de la reunión. Es como si las palabras repetidas en el discurso de todos perdieran sentido, me aferro con los ojos, a la boca de quien habla y espero que el significado de la palabra regrese, pero no es así. Dejo de intentar y con cierto agobio me permito cambiar la dirección de mi necesidad de entender, por lo tanto, permanezco atenta y espero que la palabra —o mejor dicho el sentido de las palabras— se acerque a mí.

En ese momento, la palabra “transición” comienza a tener cierta preponderancia en el discurso y se extiende como posibilidad. Se cuela por las articulaciones de mis codos apoyados en la mesa, sube al hombro derecho y sucesivamente atraviesa al lado izquierdo de mi cuerpo. Se posa en el ajuste que hago de mi cuerpo en la silla y en el gesto de mi rostro que cambia ligeramente al encontrar movimiento ligado al sentido de las palabras. ¿Qué significa estar en transición?, ¿cómo la entiendo desde mi cuerpo, y la particularidad de ser un cuerpo que danza?, ¿será que la transición política también implica intencionalidad del movimiento, capacidad de minucia, lidiar con la fluidez, la ruptura y la articulación como posibilidades?, ¿cuáles son los impulsos de esta transición política?, ¿cómo nos movemos con una realidad que es a su vez movimiento?

Intuición: Corporrelato #2 ***"Colocarse frente al Mundo", ¿Sostener, o crear una postura de pensamiento?. Marzo de 2021***

Frente al mundo veo las noticias, veo lo que por momentos quieren que vea; la profundidad del asunto paradójicamente se torna limitada, el horizonte amplio, extenso, ¿infinito? me paraliza un poco. “Colocarme frente al mundo” es también *estar* frente al mundo, me recuerda tantas veces que me han dicho que debo asumir lo que se me presente —no necesariamente el presente—, lo que acontece con y desde una mirada “plana”. Estar frente al mundo a pesar de su ligero ideal confrontativo me resulta más de índole compasivo; con-pasivo. . . pues ¿qué puedo hacer yo si solo estoy frente al mundo?

No puedo estar siempre frente al mundo, pues esto me hace sentir/pensar que no estoy rodeada por él y que, por lo tanto, él no puede acogerme y rodearme, rodear lo que soy. Colocarme frente al mundo parece una postura necesaria pero insostenible si quiero sentirme parte de él, o si también quiero incluso darle la espalda.

9 Si se desea conocer más sobre el proyecto consultar Hurtado Galeano et al. (2018). Aula taller: *Aportes pedagógicos y políticos para la construcción de paz en La Plancha, Anorí*

Cuando estoy frente al mundo, no solo mis ojos contemplan el horizonte, también lo hace mi pubis, mi vientre, mis muslos. Mis rodillas frente al mundo se abalanzan sobre él, lo traspasan cuando cedo en mi altura y me hundo de mi centro. Mis pequeñas rodillas cenizas articulan mi postura frente al mundo. ¿Será que si las doblo al máximo puedo avanzar o salir del “estar frente al mundo”?

Lo intento varias veces. . . la respuesta momentánea es NO. Aún con la articulación que me permiten las rodillas dobladas y mi centro profundamente hundido, hace falta un impulso para salir de ese “frente al mundo” y efectivamente comenzar a desplazarme y rodearme de él.

Inquietud: Corporelato #3

Exceso de lateralidad.¹⁰ Marzo de 2019

Si leo esta pregunta desde el cuerpo en movimiento, la ironía siempre me saca una mueca. Es una especie de sonrisa sarcástica que, si me lo preguntas, no se inclina hacia ningún “lado”. Por el contrario, queda suspendida en el vaivén de mi cabeza, que nace como gesto del asombro y estupor que sin duda la pregunta busca provocar.

No puedo estar de un lado, ¿sabes?. . . soy ambos. Mejor dicho: puedo ser y estoy siendo ambos. Al igual que cualquier persona de Colombia, puedo ser víctima, puedo ser victimario, y puedo ser ambos al mismo tiempo. No hay “un lado” cuando se es cuerpo en movimiento, tus órganos no se cargan hacia la derecha o a la izquierda, ¿Por qué la tristeza, la rabia, el miedo, y la desigualdad sí lo harían o te llevarían a hacerlo?...

¹⁰ Corporelato creado a raíz de valla publicitaria del partido político del Centro Democrático. Si se desea tener un contexto sobre el tema, consultar: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/de-que-lado-estas-las-vallas-del-centro-democratico-que-han-sido-fuertemente-criticadas/20190325/nota/3881710.aspx>

Me sigo moviendo bajo dicha provocación y tal como lo intuía no hay un lado en el que pueda solamente estar. El exceso de lateralidad se vive como un intento por borrar la complejidad de mis acciones dado que me vuelvo pendulante y sistemática. Las referencias del espacio político deberían integrar planos, niveles, diagonales, contradicción de pesos, impulsos y apoyos, los cuales distribuidos en el juego precario de nuestras acciones políticas nos saquen de la idea de sentir que solo podemos —o debemos— movernos en una lateralidad polarizante. Irónicamente es “el centro” quien pregunta sobre lados... Si fueran un centro con cuerpo ¿qué se estaría preguntando?



Figura 1. Valla publicitaria del partido político del Centro Democrático. Foto tomada de cuenta de Twitter de @IvanCepedaCast. 24 de marzo 2019



Figura 2. *Artivismo colectivo*. Foto aérea nocturna de la Fundación Chasquis/Carlos Gallardo. Tomada de <https://desaparicionforzada.com/desaparecidxs-mural-gigante-frente-a-la-jep/>

Inquietud: Corporrelato #4

Carta a un asfalto que se camina. Mayo del 2021

¿Sabes? Desde hace algunos días estás más presente de lo normal. Apareces distinto a esa imagen icónica que siempre llevas. Sí, esa de sinónimo de progreso productivo y acelerador de economías. . .

Desde hace un mes, apareces como un elemento para ser caminado, recorrido por los pasos y movimientos de las personas que habitan las ciudades donde estás incrustado. . . desde hace un mes no son las llantas las que te atraviesan sin cesar, sino más bien los recorridos danzados de cuerpos que mediante su movimiento te piden que ayudes a parar masacres. Sí asfalto. ¡A PARAR!

Esto me hace pensar que tal vez tu tan nombrada identidad de progreso acelerado y activador de economías es más una falsa ilusión que nos han hecho creer incluso a ti. Me hace pensar que tal vez solo necesitas ser habita-

do por pasos caminantes para que cambie tu sentido de ser... que te dejes tocar por la vibración de la música, de los saltos y corridas de miles de personas que ya no soportan más que todo siga igual y que incluso caminar por una calle sea motivo para convertirse en desaparecido.

Asfalto, cuéntame ¿qué te esta enseñando el arte que, desde la danza, la música, los cuerpos y la pintura se apoyan en ti para pausar ese frenesí y énfasis de seguir como si nada pasara? Porque debes saber que no solo aprendemos los que nos nombramos estudiantes o profesores. . . sino que también aprenden y desaprenden las ciudades, las culturas, las calles, incluso los asfaltos.

Aprendemos a través de distintas prácticas y creo que si de algo debe servir lo resistente de tu composición es precisamente para eso. . . para seguir apoyando prácticas del caminar incesante —propio y pausado— de un pueblo que resiste.

A modo de conclusión

Desplegar indagaciones corporales desde la danza, que permitan a manera de “corporrelatos” cuestionar otras dimensiones del cambio social que se vive en Colombia tras un Acuerdo de Paz es tan solo el inicio y aporte a diversas perspectivas críticas que buscan “salir” de los marcos hegemónicos que no solo limitan la experiencia al generalizarla, sino que también tienden a borrar posturas políticas que nacen y toman forma en la cotidianidad. El cuerpo en movimiento, ya sea danzando o como corporrelato, tiene la posibilidad de agrietar perspectivas de pensamiento y formas de pensar desde lo que percibe y siente —*intuiciones e inquietudes*— como principios básicos de duda y diferencia. La pluralidad de un asunto como la transición será audible en la medida en que pueda ser aceptada no como una condición pasiva e individual, sino como actos somáticos y performativos ligados a corporalidades en movimiento que otorgan posicionamiento político en su interacción fenomenológica con las tensiones y (des)equilibrios del espacio y el tiempo en la transición.

Referencias

Aranguren Romero, J. P. (2011). *Las inscripciones de la guerra en el cuerpo de los jóvenes combatientes: Historias de cuerpos en tránsito hacia la vida civil*. Universidad de los Andes.

Aranguren Romero, J. P. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: El escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y Paz*. Siglo del Hombre Editores.

Aranguren Romero, J. P. (2016). *Cuerpos al límite: Tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982)*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

Ávila, A. (2015) La danza como instrumento de paz y construcción de identidad. En *Pensar el arte hoy: El cuerpo*. Bogotá, Editorial Tadeo Lozano.

Ahmed, S. (2019). *Fenomenología Queer: Orientaciones, objetos, otros*. Bellaterra.

Bardet, M. (2012). *Pensar con mover: Un encuentro entre danza y filosofía*. Editorial Cactus.

Bardet, M. (2021). *Marie Bardet: «El Cuerpo No Ha Estado Ausente De La Filosofía, Sino Que Se Convirtió En Objeto» Filosofía & Co*. [Entrevista]. Recuperado el 1 de julio de 2021, de <https://www.filco.es/marie-bardet-filosofia-cuerpo/>

Bardet, M. (2014). Del punto de vista a un acercamiento teórico-práctico: lo articular. En Sanabria y Ávila (2014) *Pensar con la Danza*. Ministerio de Cultura, Bogotá, Colombia.

Bardet, M., & Ginot, I. (2012). Habit and change: Discovering the present. An essay on the invention of time in Feldenkrais method: learning through movement, questions of temporality. *Writings on Dance, Summer 25*, 10–29.

Cardona, H. (2017). *Paz y corporalidad: Devenires estéticos del arte del preguntar*. Universidad de Medellín.

Castillejo Cuéllar, A. (2017). *La ilusión de la justicia transicional: Perspectivas críticas desde el Sur global*. Ediciones Unian-des-Universidad de los Andes.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Reconstruir y recordar desde la memoria corporal. Guía metodológica*.

Comisión de la Verdad. (2022). *El cuerpo: Primer territorio que habitamos*. Recuperado el 16 de mayo de 2022, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/el-cuerpo-primer-territorio-que-habitamos>

Cordero, K. (2021). Seminario Internacional “La investigación como una práctica y los modos de realizar la práctica investigativa”. Doctorado en Artes, Medellín, Colombia.

Csordas, T. (2011). Modos somáticos de atención. En *Cuerpos plurales. Antropología de y desde los cuerpos*. Buenos Aires: Biblos, 83-104.

- Fernandes, C. (2014). Pesquisa Somático-Performativa: sintonia, sensibilidade, integração. *ARJ—Art Research Journal: Revista de Pesquisa em Artes*, 1(2), 76-95.
- Hurtado Galeano, D. P., Domínguez, J. C., Giraldo Giraldo, D. C., & Arcila Piedrahita, I. (2018). *Aula taller: Aportes pedagógicos y políticos para la construcción de paz en La Plancha*, Anorí.
- Jackson, M. (2011). Conocimiento del cuerpo. En *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos* (pp. 59-82). Editorial Biblos.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Ed. Paidós
- Meza, M. & Padilla, A. M. (2019). Jurisdicción Especial para la Paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia. *Análisis político*, 32(96), 3-20.
- Morlino, L. (2015) Transiciones democráticas: entre cuestiones teóricas y análisis empírico. *Revista Española de Ciencia Política*, 39, 17-42.
- Naverán, I. y Écija, A. (2013). *Lecturas sobre daza y coreografía*. Artea, Madrid.
- Teitel, R. (2011). Genealogía de la justicia transicional. En Reátegui, F. (Eds) *Justicia transicional: Manual para América Latina* (pp.135-172). Ministerio de Justicia de Brasil, Comisión de Anistía.
- Tjersland, H. (2019). The dancing body in peace education. *Journal of Peace Education*, 16(3), 296–315. <https://doi.org/10.1080/17400201.2019.1697066>
- Toro, A. (2018). *La presencia de la ausencia. Cuerpo y arte en la construcción de paz: La danza como forma de revisibilización de víctimas de desaparición en el conflicto armado colombiano*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=147879>
- Pedraza, Z. (2011). *En cuerpo y alma: Visiones del progreso y de la felicidad. 2da Edición: Educación, cuerpo y orden social en Colombia (1830-1990)*. Universidad de los Andes.
- Passos, E. & Benevides, R. (2009) Por uma política da narrativa. En Kastrup, V., Passos, E., & Escossia, L. D (Eds). *Pistas do método da cartografia: Pesquisa-intervenção e produção de subjetividade* (pp.150-172). Editora Sulina.
- Uprimny, R. (2006). *¿Justicia Transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Bogotá, Colombia.
- Vargas, A. P. (2017). *El cuerpo como territorio de revelaciones y revoluciones. Las luchas de las mujeres en tiempos de Guerra y Paz en Colombia: Una apuesta por descolonizar territorios y desaprender los discursos patriarcales de violencia y colonialidad*. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/173126>
- Zemelman, H. (2006). *El conocimiento como desafío posible*. Instituto Politécnico Nacional. México.

Soroba de Pilar Domingo, escultura 2010, Río de Janeiro – Brasil

